

NOTA DE PRENSA

16 de julio de 2019

El grupo de trabajo del sector privado recomienda un plan de acción jurídica para la transición del eonia al €STR

- El grupo de trabajo propone el €STR más un diferencial fijo de 8,5 puntos básicos como tipo alternativo al eonia.
- El grupo de trabajo recomienda que, a partir del 2 de octubre de 2019, no se formalicen nuevos contratos referenciados al eonia cuando sea posible.
- En cuanto a los contratos referenciados al eonia ya existentes y con vencimientos posteriores a diciembre de 2021, los participantes en el mercado deberían sustituir el eonia como tipo principal tan pronto como sea posible o incorporar cláusulas sólidas sobre tipos alternativos.
- Los nuevos contratos que sigan referenciados al eonia y venzan con posterioridad a diciembre de 2021, o que se rijan por el Reglamento de la UE sobre Índices de Referencia (BMR, por sus siglas en inglés) deberán incluir disposiciones sólidas sobre tipos alternativos.

El grupo de trabajo del sector privado sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro ha publicado hoy un conjunto de [recomendaciones sobre el plan de acción jurídica](#) para la transición del índice medio del tipo de interés del euro a un día (eonia) al tipo de interés a corto plazo del euro (€STR).

Entre otras medidas, el grupo recomienda el €STR más un diferencial fijo de 8,5 puntos básicos como tipo alternativo al eonia para todos los productos y finalidades. Los participantes en el mercado, cuando proceda, deberían evitar formalizar nuevos contratos referenciados al eonia, en particular aquellos con vencimientos posteriores al 31 de diciembre de 2021, dado que el eonia dejará de existir tras esa fecha. En cuanto a los contratos referenciados al eonia ya existentes y con vencimientos posteriores a diciembre de 2021, los participantes en el mercado deberían considerar sustituir el eonia como tipo principal tan pronto como sea posible o incorporar cláusulas sólidas sobre tipos alternativos.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.

NOTA DE PRENSA / 16 de julio de 2019

El grupo de trabajo del sector privado recomienda un plan de acción jurídica para la transición del eonia al €STR

En los casos en los que los nuevos contratos mantengan el eonia como índice de referencia y venzan después de diciembre de 2021, o entren en el ámbito de aplicación del Reglamento de la UE sobre Índices de Referencia (BMR, por sus siglas en inglés), los participantes en el mercado deberán incorporar disposiciones sólidas sobre tipos alternativos. Asimismo, en aras de una mayor transparencia, los nuevos contratos firmados antes de octubre de 2019 deberían incluir, en la medida de lo posible y aunque no sea estrictamente necesario, una aclaración indicando el cambio previsto en la metodología de cálculo del eonia a partir del 2 de octubre de 2019 y que las referencias al eonia en los contratos se considerarán referencias al eonia modificado, salvo acuerdo en contrario de las partes. Tras la [consulta pública realizada sobre el plan de acción jurídica](#) y [los comentarios recibidos del mercado](#), el grupo de trabajo también facilitará dos plantillas con textos alternativos sobre la supresión del eonia para nuevos productos distintos de derivados. Los participantes en el mercado podrán utilizar estos textos y adaptarlos para tener en cuenta las condiciones de cada categoría concreta de activos y los requisitos legales establecidos por las distintas legislaciones aplicables y jurisdicciones europeas pertinentes.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [William Lelieveldt](#),
tel.: +49 69 1344 7316.

Notas:

El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro, de cuya secretaría se ocupa el Banco Central Europeo (BCE), es un grupo dirigido por el sector financiero, creado en 2018 por el BCE, la Autoridad belga de Mercados y Servicios Financieros (FSMA), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y la Comisión Europea. Sus funciones principales son identificar y recomendar posibles tipos de interés libres de riesgo y sendas de transición. El 13 de septiembre de 2018, el grupo de trabajo recomendó el €STR como nuevo tipo libre de riesgo para la zona del euro. El €STR refleja el coste de financiación de las entidades de crédito de la zona del euro en el mercado mayorista de depósitos a un día y será elaborado por el BCE a partir de octubre de 2019 a más tardar. El grupo de trabajo se centrará ahora en la adopción del €STR y en el análisis más detallado de las alternativas al euríbor.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.